



avi-paz.ec
el **mejor** alimento

POLÍTICA DE INTEGRIDAD COMERCIAL Y LIBERTAD DE CONSUMO

Dpto. Gestión Humana / Social

Vigencia: 02/03/2026

1. OBJETIVO

Establecer un marco ético que proteja la autonomía económica de los colaboradores, prohibiendo la venta forzosa de productos de la empresa al personal y regulando la comercialización de productos de consumo humano dentro de las instalaciones.

2. ALCANCE

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la organización, incluyendo personal administrativo, operativo, jefaturas y proveedores externos.

3. DIRECTRICES PRINCIPALES

- **Libertad de Consumo:** Queda estrictamente prohibido obligar, presionar o condicionar a cualquier trabajador a la compra de productos fabricados o comercializados por la empresa. El empleo de un colaborador no está sujeto, bajo ninguna circunstancia, a cuotas de compra personal.
- **Prohibición de Venta de Consumo Humano:** Para garantizar la higiene, seguridad alimentaria y evitar conflictos de interés, no está permitida la venta minorista de productos de consumo humano (alimentos, bebidas o suplementos) por parte de la empresa hacia los trabajadores dentro de la jornada laboral.
- **Respeto al Salario:** No se realizarán descuentos vía nómina por concepto de compra de productos de la empresa, a menos que sea una solicitud expresa, voluntaria y por escrito del trabajador.

4. PROHIBICIONES ESPECÍFICAS

1. **Ventas Internas Informales:** No se permite que los supervisores o compañeros realicen ventas de productos de consumo humano con fines de lucro personal dentro de las oficinas o plantas.
2. **Represalias:** Se prohíbe cualquier tipo de medida disciplinaria o discriminación contra aquellos trabajadores que decidan no adquirir productos de la organización.
3. **Metas de Venta sobre el Personal:** Ningún departamento tiene permitido incluir "ventas a empleados" como métrica obligatoria para alcanzar objetivos comerciales.

5. CANALES DE DENUNCIA

Cualquier colaborador que se sienta coaccionado o presionado a realizar compras puede reportarlo de manera anónima a través de nuestro **Canal de Ética / Gestión Humana**, garantizando la total confidencialidad y ausencia de represalias.

Nota: El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave al código de ética de la empresa y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias.

